

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCION DE NEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR FALTA DE SUBSANACIÓN

San Salvador, a las diez horas del día 18 de mayo de 2018, el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. cuatro presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

uego de haber notificado al solicitante el ocho de mayo del presente año que se requería se presentara su Documento Único de Identidad escaneado de la solicitud presentada y habiendo transcurrido los cinco días hábiles que dicta art. 66 inc. 5º de la Ley de Acceso a la Información sin que el solicitante haya subsanado su solicitud, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANAR

Oficial de Información Instituciona